

Misión, Visión, Objetivos y Valores Institucionales

MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos una institución profesional dedicada a prevenir el delito con estricto apego a la ley, protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades de la sociedad, que conlleva al fortalecimiento de la confianza y la seguridad en la convivencia de los habitantes de Zapopan.

VISIÓN INSTITUCIONAL 2024

Ser la mejor Policía Municipal de México, cercana, reconocida e identificada con los ciudadanos, que brinde un servicio de excelencia con alto compromiso social y humano en la prevención del delito, que preserve la seguridad y el orden público, convirtiendo a Zapopan en la ciudad más segura del país.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Derivado de las actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización durante el periodo institucional 2021 – 2024, se llevó a cabo un análisis por parte de cada dependencia municipal, permitiendo plasmar e identificar cada uno de los objetivos institucionales que se tendrán que priorizar al momento de desarrollar las acciones operativas de cada una de las direcciones adscritas a esta dependencia municipal, estos objetivos institucionales se definieron de la siguiente manera:

6. Salvaguardar la integridad, dignidad y derechos de las personas y sus bienes, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública dentro del territorio municipal, de acuerdo a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.1. Planear, generar, dirigir y ejecutar las acciones operativas que correspondan a la Comisaría General en materia de seguridad pública, mediante el desarrollo y aplicación de métodos estratégicos, tecnológicos y científicos llevados a cabo por las áreas y personal operativo especializado, en estricto cumplimiento a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia,

profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

- 6.2. *Generar herramientas y productos de inteligencia para la prevención del delito, mediante la planeación, obtención, procesamiento y aprovechamiento de la información, así como de la innovación y explotación de recursos tecnológicos que permitan optimizar las estrategias operativas de la Comisaría General, facilitando la toma de decisiones bajo la supervisión de la Dirección Operativa.*
- 6.3. *Es el encargado de la evaluación, diseño e implementación de políticas públicas, así como programas y acciones para promover el cambio de la cultura en cuanto la prevención social, con la intención de combatir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, teniendo como fin el de contribuir a la reestructuración del tejido social y la participación ciudadana, de acuerdo a los ámbitos de la prevención en cumplimiento a los principios rectores establecidos en las leyes de la materia.*
- 6.4. *Coordinar, ejecutar y supervisar los procesos del servicio profesional de carrera policial, con el objeto de lograr el desarrollo policial e institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades, así como promover la responsabilidad, elevar la profesionalización y fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia de los elementos operativos de la Comisaría General.*
- 6.5. *Asistir en materia jurídica al Comisario General sobre temas relacionados con el ejercicio de sus funciones que por su naturaleza y relevancia así lo requiera; así como desarrollar estrategias que permitan el fortalecimiento de la Institución mediante la coordinación con organismos públicos o privados y aquellos encargados de la protección de los derechos de personas que han sido víctimas de violencia familiar o de género; asimismo se encarga de proporcionar asistencia técnico-jurídica a los elementos operativos de la Institución en las puestas a disposición de personas, bienes u objetos ante la autoridad que corresponda.*
- 6.6. *Organizar, dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos, financieros, materiales y de información a su cargo, mediante sistemas y procesos que permitan un eficiente desempeño del personal y la optimización de los recursos con que cuenta la Comisaría General.*

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que guiarán las acciones de todas las personas servidoras públicas de la Comisaría General de Seguridad Pública son:

Liderazgo

Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del código de ética y las reglas de integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Honor

Las personas servidoras públicas cultivarán el honor para cumplir sus deberes profesionales en plenitud. Todos los integrantes de la Policía están obligados a cumplir el presente código, comprometiéndose con sus valores y promoviéndolos.

Disciplina

Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Honestidad

Las personas servidoras públicas se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.

Lealtad

Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Municipio

de Zapopan, Jalisco, les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Transparencia

Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso a la información y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Legalidad.

Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Responsabilidad

Las personas servidoras públicas desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas.

Profesionalismo

Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y

respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegaren a tratar.

Honradez

Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio

Respeto a los derechos humanos

Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Inclusión

Es el proceso que permite mejorar las condiciones de las personas y los grupos que formen parte de la sociedad, tomando en cuenta la diversidad de las personas y con ello se amplían sus capacidades, oportunidades y la dignidad de las personas desfavorecidas debido a su identidad.

Objetividad

Las personas servidoras públicas deberán cumplir las actividades, sin subordinar su actuar a preferencias personales o juicios de valor, atendiendo en exclusiva a los fines y características propias de las mismas.

Eficiencia

Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.